



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 596-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 30 de Diciembre del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 0973-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 1751-2021-GAJ-MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME N° 1464-2021-MDSM/GPP/JAHV, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, mediante los cuales solicitan modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma Ochocientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos y 00/100 Soles (S/ 840,462.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y;

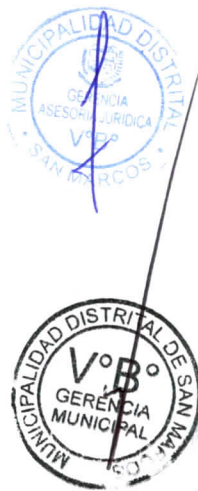
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 –Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, establece que, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en





Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 146-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2021, hasta por la suma de S/. 171,329,648.00 Soles;

Que, mediante INFORME N° 1464-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: mediante Informe N° 2952-2021-MDSM/GDUR/JCCQ, el Ing. Julio César Cerna Quiroz Gerente de Desarrollo Urbano y Rural le solicita incorporar al Presupuesto Institucional Modificado al Nivel de Expediente técnico los proyectos indicados en el Informe N° 1264-2021-MDSM-GDUR/SGEPIU/SG-NADG, de la Subgerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública; donde dicha subgerencia remite los proyectos que deben ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado para la elaboración, evaluación y/o supervisión, tasaciones y gestión de proyectos a nivel de expediente técnico y/o estudios definitivos;

Que, mediante INFORME N° 1464-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: revisado la solicitud de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Subgerencia Ejecución de Inversión Pública es necesario y/o corresponde aprobar una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante un crédito suplementario por saldo de balance del ejercicio fiscal 2020, en aplicación del artículo 46 y 50 del Decreto Legislativo N° 1440. Asimismo, detalla a continuación el resumen de los proyectos que deben ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado 2021 de la entidad:

ITEM	CUI	PROYECTO	MONTO VIABLE	MONTO ELABORACION EXP. TEC.	MONTO EVALUACION Y/O SUPERVISION EXP. TEC.	COSTO SERVICIO DE TASACION	GASTO GESTIÓN DE PROYECTO - ETAPA ELAB. EXP. TEC.	OBSERVACIÓN
1	2536942	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN EL RIACHUELO YUNCAN EN EL CASERÍO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 1,319,003.13	S/ 45,000.00	S/ 10,000.00	S/ 7,000.00	S/ -	NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM
2	2537042	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 2,744,857.86	S/ 80,000.00	S/ 11,000.00	S/ 7,000.00	S/ -	NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM
3	2537047	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE NINACOCCHA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO	S/ 4,629,963.88	S/ 125,000.00	S/ 25,000.00	S/ 21,000.00	S/ -	NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



		DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH							
4	2537521	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 1,974,269.10	S/ 35,200.00	S/ 9,000.00	S/ 14,000.00	S/ -		NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM
5	2537527	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CASERIO DE CHINCHAN Y SECTOR JATUNCANCHA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYAC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 2,934,214.18	S/ 60,000.00	S/ 10,000.00	S/ 9,800.00	S/ -		NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM
6	2537684	CREACION DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS DE LA PLAZUELA DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 1,471,987.53	S/ 35,200.00	S/ 9,000.00	S/ 7,000.00	S/ -		NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM
7	2534309	CONSTRUCCION DE COBERTURA Y TRIBUNA Y/O PALCO; RENOVACION DE ESPACIO DE CIRCULACION INTERIOR Y ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO HUALLANCA EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	S/ 1,528,538.16	S/ 35,200.00	S/ 9,000.00	S/ -	S/ -		NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM
8	2538040	CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIFUNDO EN EL SECTOR SHIQUIP DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 1,861,080.42	S/ 35,200.00	S/ 9,000.00	S/ 5,600.00	S/ -		NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM
9	2536093	CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y SSHH, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, CANARA DE COMPOSTAJE Y INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) BOTADERO SECTOR CHUCHUSMINA EN EL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	S/ 405,264.22	S/ 30,000.00	S/ 9,000.00	S/ -	S/ -		NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM
10	2537794	CREACION DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL CASERIO DE QUICHUQUI EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 823,966.79	S/ 32,000.00	S/ 8,500.00	S/ 5,600.00	S/ -		NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM
11	2538305	CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIFUNDO EN EL CASERIO DE CARHUAYOC DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 1,870,580.95	S/ 35,200.00	S/ 9,000.00	S/ 5,600.00	S/ -		NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM

Que, mediante INFORME N° 1464-2021-MDSM/GPP/JAHSV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: en atención a la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 353-2021-MDSM/A, se aprueba el adicional con deductivo vinculante N° 01 de la Obra Mejoramiento y Ampliación del Complejo Deportivo de la Localidad de Quishu del Distrito de San Marcos – Huari – Ancash; por lo tanto corresponde aprobar una modificación presupuestaria en el nivel institucional hasta por la suma de S/ 71,361.49 Soles;

Que, mediante INFORME N° 1464-2021-MDSM/GPP/JAHSV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: ha revisado la ejecución presupuestaria de Ingresos y gastos, de lo cual debemos precisar que, si contamos con la disponibilidad presupuestaria y financiera para incorporar los proyectos que se indican en Informe N° 1264-2021-MDSM-GDUR/SGEPIU/SG-NADG; por lo tanto, es factible proponer y aprobar una modificación presupuestaria en el nivel institucional hasta por la suma de S/ 840,462.00 (Ochocientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos y 00/100 Soles);

Que, el Artículo 35 de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, establece que: “Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros”;



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, mediante INFORME N° 1464-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: La Municipalidad en aplicación del artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, tiene competencia y/o marco legal favorable para la Modificación de sus presupuestos institucionales;



Que, mediante INFORME N° 1464-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, solicita que se autorice la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma Ochocientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos y 00/100 Soles (S/ 840,462.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al detalle que allí indica;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1751-2021-GAJ-MDSM, el Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, no formula observación al presente procedimiento y remite los actuados con la finalidad que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional conforme lo solicita precedentemente la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 0973-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash, para el año fiscal 2021, por la suma de Ochocientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos y 00/100 Soles (S/ 840,462.00) de acuerdo a lo detallado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N° 1464-2021-MDSM/GPP/JAHV;

Que, estando a los informes técnicos y legales precedentemente señalados, mediante los cuales los funcionarios que emitieron los referidos informes no formulan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución correspondiente conforme lo solicitan;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma Ochocientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos y 00/100 Soles (S/ 840,462.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF

Anulación

Crédito



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

0169 0101 2462343 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102

Meta: 00001 - 0012779 MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO 71,362

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 71,362

6 GASTOS DE CAPITAL 71,362

2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 71,362

0854 0068 2536942 4000212 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN 05 016 0035

Meta: 00001 - 0020077 CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN 82,000

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 82,000

6 GASTOS DE CAPITAL 82,000

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS 82,000

0855 9002 2537042 4000208 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CEMENTERIOS 20 043 0093

Meta: 00001 - 0017794 MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO 98,000

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 98,000

6 GASTOS DE CAPITAL 98,000

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS 98,000

0856 0042 2537047 4000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050

Meta: 00001 - 0012553 INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO 171,000

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 171,000

6 GASTOS DE CAPITAL 171,000

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS 171,000

0857 0148 2537521 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074

Meta: 00001 - 0026935 MEJORAMIENTO DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL 58,200

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 58,200

6 GASTOS DE CAPITAL 58,200

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS 58,200

0858 0083 2537527 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0089

Meta: 00001 - 0004948 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE 79,800

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 79,800

6 GASTOS DE CAPITAL 79,800

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS 79,800

0859 9002 2537684 4000186 CONSTRUCCION DE PLAZA DE ARMAS 19 041 0090

Meta: 00001 - 0026862 MEJORAMIENTO DE PLAZUELAS Y CALLES 51,200

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 51,200

6 GASTOS DE CAPITAL 51,200

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS 51,200

0860 0101 2534309 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102

Meta: 00001 - 0004236 CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO 44,200

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 44,200

6 GASTOS DE CAPITAL 44,200

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS 44,200





Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

0861 9002 2538040 4000185 INSTALACION DE LOCAL COMUNAL 23 051 0114			
Meta: 00001 - 0015963 CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL			49,800
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			49,800
6 GASTOS DE CAPITAL			49,800
2.6. 8 1. 3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			49,800
0862 9002 2536093 4000201 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS 17 055 0124			
Meta: 00001 - 0026707 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS			39,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			39,000
6 GASTOS DE CAPITAL			39,000
2.6. 8 1. 3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			39,000
0863 9002 2538305 4000185 INSTALACION DE LOCAL COMUNAL 23 051 0114			
Meta: 00001 - 0024994 CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO			49,800
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			49,800
6 GASTOS DE CAPITAL			49,800
2.6. 8 1. 3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			49,800
0864 9002 2537796 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES 19 041 0090			
Meta: 00001 - 0006636 MEJORAMIENTO DE ORNATO PUBLICO			46,100
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			46,100
6 GASTOS DE CAPITAL			46,100
2.6. 8 1. 3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			46,100
		TOTAL:	840,462
PRESUPUESTO DEL INGRESO			
RB TT G SG SGD ESP ESPD		Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			840,462
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE			840,462
		TOTAL:	840,462



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440, y a la Municipalidad Provincial dentro del plazo de Ley, y a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE